CONTRATO 3304-26

Barrancabermeja, 01 de julio de 2026

Señores
INDUSTRIAS DICAR S.A.S
NIT 901.794.488-5
Representada legalmente por:
CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA,
C.C. No. 13.516.246
Dirección de correo CR 15 A 57 64 Barrio: PUEBLO NUEVO
Correo electrónico gerenciadicarsas24@gmail.com
Teléfono de oficina: 3143976190
Ciudad Barrancabermeja

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-006-2026.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaría General, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión de conformidad con el Decreto No. 002 de enero 2 de 2026 ; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 25/06/2026 4:07:27 PM, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar la entrega de los bienes del objeto contractual conforme a las especificaciones de la ficha técnica, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

b) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos al momento de la entrega en cuanto a calidad, vencidos, o no se encuentre acorde a lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas, en los estudios previos, el anexo técnico del pliego de condiciones y la propuesta y no corresponda a la ficha técnica presentada.

c) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.

d) Las demás que se consideren necesarios e inherentes a los procedimientos y legales en la ejecución del objeto.

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

Los bienes que deben ser atendidos mediante la ejecución del presente contrato son los que señalan las especificaciones técnicas del servicio y se detallan en el ANEXO FICHA TÉCNICA, adjunto al Anexo de pliego de condiciones, y el cual se presenta a continuación:

ANEXO TÉCNICO 2026				
FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER				
OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar los eventos culturales, deportivos formativos y actividades pedagógicas, dirigido a la comunidad educativa, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja.				
PRODUCTO: Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE LA SED DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
1	**TALENTO HUMANO**			
	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo			
	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.			
1.1	**JUEGOS MAGISTERIALES FASE MUNICIPAL**			En esta fase se desarrollan los certámenes deportivos para definir campeones en deportes individuales y de conjunto que representarán al municipio en las siguientes fases departamentales programadas, la responsabilidad en la realización es de la secretaria de educación, el ente deportivo municipal y el comité organizador municipal de los juegos deportivos del magisterio. En esta fase se convoca y participa el sector rural y urbano de los municipios, garantizando participación en igualdad de condiciones de los equipos y deportistas inscritos en representación de los centros educativos públicos en cada entidad territorial certificada. Esta fase se desarrolla en el municipio. Los deportes individuales convocados son: atletismo, ajedrez, natación, tejo, mini tejo, tenis de mesa, billar tres bandas y libre. (Los ganadores municipales y/o regionales, participarán en la fase departamental y, posteriormente, en la fase final nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017.) Los deportes de conjunto convocados son: futbol, futbol sala, baloncesto y voleibol. (Los ganadores municipales y/o regionales, participarán en la fase departamental y, posteriormente, en la fase zonal nacional. Los campeones de la fase

				zonal nacional participarán en la fase final nacional de conformidad con la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017).
1.1.1	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA).	300	N/A	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA). LAS CAMISETAS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S, M, L Y XL.
1.1.2	SUMINISTRO UNIFORME COMPLETO (CAMISA-PANTALONETA-MEDIAS) FABRICADO EN TELA DEPORTIVA LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (DEPORTES DE CONJUNTO SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). FUTBOL, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL.	500	N/A	SUMINISTRO UNIFORME COMPLETO (CAMISA-PANTALONETA-MEDIAS) FABRICADO EN TELA DEPORTIVA LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (DEPORTES DE CONJUNTO SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). FUTBOL, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL. LAS CAMISETAS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S, M, L Y XL.
1.1.3	SUMINISTRO CAMISETA TIPO MANGA SISA, (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE)., DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (PARA DEPORTE INDIVIDUAL, ATLETISMO).	80	N/A	SUMINISTRO CAMISETA TIPO MANGA SISA, (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE)., DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (PARA DEPORTE INDIVIDUAL, ATLETISMO). LAS CAMISETAS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S, M, L Y XL.
1.2	**JUEGOS MAGISTERIALES FASE DEPARTAMENTAL (DEPORTES INDIVIDUALES)**			En esta fase se desarrollan los certámenes deportivos para definir los campeones en deportes individuales y de conjunto que representarán al departamento en la fase zonal nacional y final nacional. La responsabilidad en la realización es de las secretarías de educación y el Instituto de Recreación y deportes INDERBA."
1.2.1	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE .(SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI	47	N/A	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE .(SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA). LAS CAMISETAS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S, M, L Y XL.

	TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA).			
1.2.2	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE).	47	N/A	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE). LAS CAMISETAS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S. M, L Y XL.
1.3	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE MUNICIPAL**			El Encuentro Folclórico y Cultural es un evento de bienestar laboral y se encuentra en el marco de la política de estímulos e incentivos para los docentes y directivos docentes del sector oficial, liderada por el Ministerio de Educación Nacional. El objetivo de este encuentro es integrar a los directivos, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de Colombia para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del Magisterio, en un ambiente que promueven vivencias interculturales. Las modalidades del encuentro folclórico: Danza, música, teatro, oralidad y pintura.
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
1.3.1	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (FOTOGRABADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20" DE FIGURA SUPERIOR DE ACUERDO AL DEPORTE, TROFEO DE MINIMO 30 CM DE ALTURA, MONTADO SOBRE BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA Y CON PLACA FOTOGRABADA CON LEYENDA REFENTE AL DEPORTE).	8	N/A	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (FOTOGRABADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20" DE FIGURA SUPERIOR DE ACUERDO AL DEPORTE, TROFEO DE MINIMO 30 CM DE ALTURA, MONTADO SOBRE BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA Y CON PLACA FOTOGRABADA CON LEYENDA REFENTE AL DEPORTE).
1.3.2	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO PARA DANZA DAMAS 6 (FALDA ANCHA DE RASO SATÉN AL TOBILLO ADORNADA CON ARANDELAS, CINTAS, ENCAJES Y LENTEJUELAS. ENAGUA, MATERIAL 70) (BLUSA EN DACRÓN CON CUELLO BANDEJA Y MANGAS TRES CUARTOS. EL CUELLO Y LAS MANGAS ESTÁN ADORNADOS CON ARANDELAS, Y ENCAJES. ADEMÁS DE ADORNO DE FLORES PARA LA CABEZA. MANTILLA Y SOMBRERO.)". CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA Y SOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE). EL NUMERO TOTAL DE VESTUARIO SERAN 12, (SEIS DE 6 HOMBRES Y SEIS DE MUJERES).	12	N/A	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO PARA DANZA DAMAS 6 (FALDA ANCHA DE RASO SATÉN AL TOBILLO ADORNADA CON ARANDELAS, CINTAS, ENCAJES Y LENTEJUELAS. ENAGUA, MATERIAL 70) (BLUSA EN DACRÓN CON CUELLO BANDEJA Y MANGAS TRES CUARTOS. EL CUELLO Y LAS MANGAS ESTÁN ADORNADOS CON ARANDELAS, Y ENCAJES. ADEMÁS DE ADORNO DE FLORES PARA LA CABEZA. MANTILLA Y SOMBRERO.)". CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA Y SOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE). EL NUMERO TOTAL DE VESTUARIO SERAN 12, (SEIS DE 6 HOMBRES Y SEIS DE MUJERES).

	CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA Y SOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE)			
1.3.3	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE NARRACIÓN (MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS)	1	N/A	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE NARRACIÓN (MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS)
1.3.4	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE MUSICA (INSTRUMENTO MUSICAL: TECLADO, ORGANETA: CON 384 TONOS Y 143 RITMOS, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA AURICULARES, 112 CANCIONES GUARDADAS, PANTALLA LCD, EFECTOS, CONTROL DE AFINAMIENTO, GRABADOR Y METRONOMO, INCLUYE ATRIL)	1	N/A	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE MUSICA (INSTRUMENTO MUSICAL: TECLADO, ORGANETA: CON 384 TONOS Y 143 RITMOS, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA AURICULARES, 112 CANCIONES GUARDADAS, PANTALLA LCD, EFECTOS, CONTROL DE AFINAMIENTO, GRABADOR Y METRONOMO, INCLUYE ATRIL)
1.3.5	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE TEATRO (*MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN,	1	N/A	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE TEATRO (*MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERIA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS. *MAQUINA DE HUMO: RCK 900W EQUIVALENTE A 1000W, CON CARGA INICIAL DE LÍQUIDO DE HUMO DJ FOG BY ROCKET, CONTROL INALÁMBRICO Y ALÁMBRICO, CALIDAD ROCKET FX)

	RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS. *MAQUINA DE HUMO: RCK 900W EQUIVALENTE A 1000W, CON CARGA INICIAL DE LÍQUIDO DE HUMO DJ FOG BY ROCKET, CONTROL INALÁMBRICO Y ALÁMBRICO, CALIDAD ROCKET FX)			
1.4	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE DEPARTAMENTAL**			Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales clasificados en la Fase Municipal del festival folclórico Municipal se definirán los representantes por cada departamento en la Fase Nacional. La realización de esta fase es responsabilidad del comité organizador departamental. Para la realización de las fases municipales y departamentales tanto de los Juegos deportivos del Magisterio, como del encuentro Folclórico y cultural del Magisterio, las Entidades deberán apropiar recursos y gestionar el apoyo necesario de las cajas de compensación familiar, las secretarías de deporte, y cultura, institutos de recreación y deporte y demás aliados estratégicos que garanticen el buen desarrollo de las justas. Así mismo se debe remitir de manera oportuna al Ministerio de Educación Nacional los informes de las fases municipales y departamentales, con evidencias, listas de ganadores y clasificados y demás información de relevancia. Para ello el ministerio emite anualmente directrices para la realización de la fase zonal y/o nacional para que las entidades territoriales certificadas puedan apalancar las acciones correspondientes.
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
1.4.1	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE).	30	N/A	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE). LAS CAMISETAS DEBEN
	EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE).			TENER DISPONIBILIDAD DESDE LA TALLA S. M, L Y XL.

4.- VALOR

El valor del proceso de mínima cuantía invitación pública No. MIN-006-2026, obedece a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($82.740.750) el cual incluye los costos directos e

indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...).

5.-PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

1.1	JUEGOS MAGISTERIALES FASE MUNICIPAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1.1.1	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL. (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA).	UNIDAD	N/A	300	$ 46.700	$ 14.010.000
1.1.2	SUMINISTRO UNIFORME COMPLETO (CAMISA-PANTALONETA MEDIAS) FABRICADO EN TELA DEPORTIVA LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (DEPORTES DE CONJUNTO SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). FUTBOL, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL.	UNIDAD	N/A	500	$ 75.350	$ 37.675.000
1.1.3	SUMINISTRO CAMISETA TIPO MANGA SISA, (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE)., DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (PARA DEPORTE INDIVIDUAL, ATLETISMO).	UNIDAD	N/A	80	$ 44.100	$ 3.528.000
	SUB-TOTAL 1.1					$ 55.213.000
1.2	JUEGOS MAGISTERIALES FASE DEPARTAMENTAL (DEPORTES INDIVIDUALES)					
1.2.1	SUMINISTRO CAMISETA FABRICADA EN TELA DEPORTIVA LIGERA, DE ACABADO SUAVE, 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA PLUTON O EQUIVALENTE). DISEÑO EN SUBLIMACION CON LOS COLORES ESTABLECIDOS EN CADA DISEÑO, LA PUBLICIDAD ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE. (SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL. (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA).	UNIDAD	N/A	47	$ 46.700	$ 2.194.900
1.2.2	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE).	UNIDAD	N/A	47	$ 148.520	$ 6.980.440
	SUB-TOTAL 1.2					$ 9.175.340
1.3	FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE MUNICIPAL					
1.3.1	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (FOTOGRABADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20" DE FIGURA SUPERIOR DE ACUERDO AL DEPORTE, TROFEO DE MINIMO 30 CM DE ALTURA. MONTADO SOBRE BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA Y CON PLACA FOTOGRABADA CON LEYENDA REFENTE AL DEPORTE).	UNIDAD	N/A	8	$ 142.830	$ 1.142.640

.

.

1.3.2	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO PARA DANZA DAMAS 6 (FALDA ANCHA DE RASO SATÉN AL TOBILLO ADORNADA CON ARANDELAS, CINTAS, ENCAJES Y LENTEJUELAS. ENAGUA, MATERIAL 70) (BLUSA EN DACRÓN CON CUELLO BANDEJA Y MANGAS TRES CUARTOS. EL CUELLO Y LAS MANGAS ESTÁN ADORNADOS CON ARANDELAS, Y ENCAJES. ADEMÁS DE ADORNO DE FLORES PARA LA CABEZA. MANTILLA Y SOMBRERO.)". CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA YSOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE	UNIDAD	N/A	12	$ 709.390	$ 8.512.680
1.3.3	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE NARRACIÓN (MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS)	UNIDAD	N/A	1	$ 564.180	$ 564.180
1.3.4	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE MUSICA (INSTRUMENTO MUSICAL: TECLADO, ORGANETA: CON 384 TONOS Y 143 RITMOS, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA AURICULARES, 112 CANCIONES GUARDADAS, PANTALLA LCD, EFECTOS, CONTROL DE AFINAMIENTO, GRABADOR Y METRONOMO, INCLUYE ATRIL)	UNIDAD	N/A	1	$ 2.285.310	$ 2.285.310
1.3.5	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE TEATRO (*MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS. *MAQUINA DE HUMO: RCK 900W EQUIVALENTE A 1000W, CON CARGA INICIAL DE LÍQUIDO DE HUMO DJ FOG BY ROCKET, CONTROL INALÁMBRICO Y ALÁMBRICO, CALIDAD ROCKET FX)	UNIDAD	N/A	1	$ 1.392.600	$ 1.392.600
	SUBTOTAL 1.3					$ 13.897.410
1.4	FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE DEPARTAMENTAL					
1.4.1	UNIFORMES DE PRESENTACION. SE COMPONEN DE POLO MANGA CORTA Y SUDADERA. POLO MANGA CORTA EN TELA DEPORTIVA, ELASTICIDAD MECANICA, LIGERA, ACABADO SUAVE Y 100% POLIESTER (EJEMPLO: TELA LISA JUPITER O EQUIVALENTE). EL DISEÑO EN SUBLIMACIÓN CON LOS COLORES ESTABLECIDOS Y SUDADERA EN COLOR NEGRA LISA (EJEMPLO: TELA BIOTO TACTO ALGODON O EQUIVALENTE).	UNIDAD	N/A	30	$ 148.500	$ 4.455.000
	SUB-TOTAL 1.4					$ 4.455.000
	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					$ 82.740.750

6.- FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará así: a) Pagos parciales mediante acta parciales, correspondiente al porcentaje de entrega que realice el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado y/o bienes entregados, aprobado por el supervisor.

b) Acta final y acta de liquidación equivalente al porcentaje de la última entrega realizada por el CONTRATISTA, con el que se complete 100% de la ejecución del contrato previa presentación del informe de ejecución de bienes entregados, y suscrita el acta de liquidación. NOTA 1: Para la aprobación de cada pago y realización de cada acta parcial o final y de liquidación, el contratista deberá presentar de manera previa la entrega de informe técnico de la ejecución. NOTA 2: El CONTRATISTA deberá presentará para cada cuenta soporte del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro. NOTA 3: Para determinar el valor a pagar se tomará el informe de actividades y se liquidará de acuerdo con la ejecución presentada. NOTA 4: VALOR del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que deben sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. En el evento de ampliarse el plazo inicial, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el contratista, teniendo en cuenta la forma de pago. En el evento de ampliarse el plazo inicial, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el contratista, teniendo en cuenta la forma de pago.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Dirección de Tesorería, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 26-04555 del 12 de mayo de 2026 con Identificación presupuestal:2.3-22-2201-700-2201036-202600000009839-2.3.2.02.02.009-01, Concepto: Servicios para el personal estímulos para el bienestar laboral, bienestar social y salud ocupacional docentes directivos docentes. Fuente financiación: RECURSOS PROPIOS. Valor: 82,809,260.00, para la vigencia 2026.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2026. La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por el contratista INDUSTRIAS DICAR S.A.S, con NIT 901.794.488-5, Representada legalmente por: CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA, C.C. No. 13.516.246, se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, en el anexo técnico a la invitación electrónica con sus anexos y en la oferta presentada.

11.- GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

12.- SUPERVISOR:

El control y seguimiento del contrato se efectuará a través del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, o quien haga sus veces, sin que esto implique el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda efectuar cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato, lo cual será efectuado por pare del Distrito Especial de Barrancabermeja mediante comunicación escrita al nuevo supervisor y al CONTRATISTA, sin que para ello sea requerido la modificación del contrato.

En todo caso, quien ejerza la supervisión, responderá por los hechos omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1) Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes.
2) Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio del contrato, acta de suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar.
3) Solicitar al ordenador del gasto la modificación al contrato de manera justificada, si hubiere necesidad.
4) Elaborar informes de supervisión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
5) Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
6) Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista.
7) Rechazar los productos y elementos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o se encuentren adulterados.
8) Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.
9) Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
10) Aprobar y suscribir las actas de inicio, suspensión o reinicio del plazo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11) Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido.
12) Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante.

13) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si a esto hubiere lugar.
14) Ejercer un control integral sobre el desarrollo del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, podrá exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.
15) Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
16) Viabilizar las suspensiones, aclaraciones, adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato según aplique.
17) Requerir al contratista para la liquidación bilateral del contrato.
18) Proyectar el acta de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato según aplique.
19) Informar al representante legal del Distrito Especial de Barrancabermeja y a la Secretaría Jurídica Distrital, cuando el contratista no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.
20) Las demás que le sean aplicable por la naturaleza del objeto y contrato mismo.

13.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Secretaría Distrital de Educación. Correo electrónico institucional: leonardo.suarez@barrancabermeja.gov.co

(Original Firmado)
LUIS EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (e)
DECRETO DE ENCARGO No. 299 DE 2026
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gerson Vega Vargas (Aspectos Jurídicos) CPS Sec. General	*(Original Firmado)*	Julio 2026
Aprobó:	Luis Eduardo Cruz González - Secretario General (e)	*(Original Firmado)*	Julio 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			